



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 167/2018

VI/STO:

El Memorándum N° 304/2018, emanado del bloque MPF del Concejal Alejandro NOGAR, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 07 de septiembre de 2018, a las 11:10 hs., bajo el N° 804; las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, el Concejal NOGAR solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal 2° Foro Regional de Comercio y Turismo, "Estrategias para el desarrollo económico local", Las Pymes Feguinas: Un Futuro Posible;

que el horizonte no es muy alentador, no se ven emprendimientos nuevos a corto plazo, sino una adecuación a la realidad de facturación de los que están;

que el problema principal en la estructura de un negocio donde uno se involucra personalmente, hay obligaciones, un contrato de locación y una cadena de proveedores, y eso produce una baja en la parte de facturación;

que tanto las autoridades del BTF, Bco. Nación y el Municipio han manifestado a la Cámara de Comercio la intención de ayudar en todo lo posible y verdaderamente hay una buena disposición que habla del interés en los comercios y las familias de Tierra del Fuego;

que no se debe pensar que toda la solución debe venir del Estado, de un Municipio, porque no es así. La producción y la productividad nacen de las personas, no de un decreto.

que el día jueves 13 de Septiembre de 2018, en el Grande Hotel, sito en Calle Echelaine 251 de esta ciudad, se llevará a cabo el 2° Foro Regional de Comercio y Turismo;

que dicho foro será destinado a dirigentes sectoriales del turismo, centros comerciales y representantes de las economías regionales, empresarios Pymes y profesionales de todas las economías e industrias vinculadas, autoridades provinciales y municipales;

que tiene como objetivo trabajar sobre políticas económicas regionales y proyectos de negocios a fin de vincular la producción regional, servicios en general, el comercio y el turismo propiciando un mejor desempeño de las Pymes, en un marco articulado entre el sector público y el privado; construir, a través de las espacios de producción de la identidad de cada pueblo y región, ofertas atractivas que brinden una experiencia memorable para turistas y visitantes; y desarrollar el potencial de actividades económicas de las comunidades, promoviendo la producción de riqueza y fuentes de empleo, así como el avance de nuevos emprendimientos;

que el desarrollo turístico es una asignatura pendiente en la zona norte de la provincia y que la idea de este foro es darle un poco mas de dinamismo, como una forma de salida laboral. La globalización ha avanzado y que tenemos que estar atentos tanto al marketing digital como a las redes sociales. Todas estas transformaciones implican tiempo y esfuerzo, además de contar con las personas ideales para coordinar este tipo de eventos;

que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado del presente.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°. - DECLARAR de Interés Municipal el 2° Foro Regional de Comercio y Turismo, "Estrategias para el desarrollo económico local", Las Pymes Feguinas: Un Futuro Posible.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande


"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Organizado por la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande, Cámara de Comercio y otras Actividades Empresariales de Ushuaia y la Federación Argentina de la Mediana Empresa.

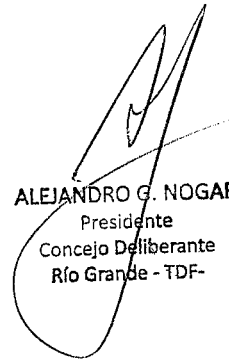
Artículo 2º. - HACER entrega del presente Decreto a la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Río Grande.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 07 de septiembre de 2018.
FR



Lic. MABEL L. CAPARRO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



ALEJANDRO G. NOGAR
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-